



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000100 - 2024 - MDI

Independencia, 16 de febrero de 2024

VISTO: El Informe N° 000031-2024-OGPPM-MDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 000201-2024-OGAJ-MDI de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 000189-2024-OGAF-MDI de la Oficina General de Administración y Finanzas, y el Memorando N° 000130-2024-GM-MDI, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, la cual radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de Administración y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 6° literal g: señala que *"El trabajador sujeto al contrato administrativo de servicios tiene derecho a licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"*;

Que, mediante Informe N° 000031-2024-OGPPM-MDI, la señora Ynés Quispe Chávez, jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita licencia sin goce de haber por asuntos personales, siendo respaldada dicha solicitud por la Gerencia Municipal, mediante Memorando N° 000130-2024-GM-MDI, asimismo propone, como encargado temporal de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al Sr. John Giraldo Álvarez, actual jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 000201-2024-OGAJ-MDI de la Oficina de Recursos Humanos y Memorando N° 000189-2024-OGAF-MDI de la Oficina General de Administración y Finanzas, se indica que de la evaluación del petitorio de la recurrente se determina que corresponde otorgar la licencia sin goce de haber del 19 al 25 de febrero de 2024, y que estando al análisis del perfil propuesto, resulta viable encargar al Sr. John Giraldo Álvarez, actual jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en adición a sus funciones;

De conformidad con los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero. – Otorgar Licencia sin goce de haber por motivos particulares a la señora Ynés Quispe Chávez, jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, desde el 19 al 25 de febrero de 2024.

Artículo Segundo. –Encargar a don John Giraldo Álvarez, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Municipalidad Distrital de Independencia, con retención al cargo de jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que viene desempeñando, desde el 19 al 25 de febrero de 2024.

Artículo Tercero. -Encargar a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución interna de la presente Resolución y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

JUAN CARLOS PAZ ARANDA
SECRETARIO GENERAL

Av. Túpac Amaru Km. 4.5
Independencia
Teléfono 712-4100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ

ALCALDE

